



FUNDACION PUBLICA
RESIDENCIA MUNICIPAL DE ZUERA

SAN PEDRO, 22-26
TELEFONO 976 68 04 65
50800 Z U E R A (ZARAGOZA)

D^a MARTA FERRER AZNÁREZ, Secretaria del Tribunal Calificador para la selección por concurso de una plaza de cocinero, mediante un contrato de relevo, por jubilación parcial del titular de la plantilla de personal de la Residencia Municipal de Zuera.

C E R T I F I C A:

“ACTA DE CONSTITUCIÓN Y VALORACIÓN PROVISIONAL DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

En Zuera, a las 14,10 horas del día 3 de junio de 2015, se constituye el Tribunal Calificador para la selección de una plaza de cocinero, mediante contrato de relevo, por jubilación parcial del titular, integrado por:

Presidente: D. Luis Martínez Solano, Secretario del Ayuntamiento de Zuera

- Vocales: D^a Mónica García Gil, Técnico del Ayuntamiento de Zuera
D^a Ana Liarte Lardies, funcionaria del Ayuntamiento de Zuera,
Secretaria: Marta Ferrer Aznárez, funcionaria del Ayuntamiento de Zuera.

Previamente el Tribunal adopta los criterios para la valoración de los méritos de conformidad con las bases publicadas:

3) Experiencia profesional HASTA 10 PUNTOS

- Por cada mes completo o fracción de mes de servicios prestados en Administraciones Públicas, en plaza o puesto de trabajo de igual o similar categoría al que se convoca: 0'15 Puntos por mes completo y la parte proporcional por fracción de mes.
- Por cada mes completo o fracción de mes de servicios prestados en Empresas Privadas, en plaza o puesto de trabajo de igual o similar categoría al que se convoca: 0'10 Puntos por mes completo y la parte proporcional por fracción de mes.

Las anteriores puntuaciones hacen referencia a contratos de trabajo a tiempo completo, con dedicación semanal de 37,50 horas. Aquellos puestos alegados con una dedicación mayor o menor a 37,50 horas semanales serán ponderados bajo esta puntuación.

La experiencia se justificará con certificación oficial o copia del contrato, y además, certificado de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

4) Formación HASTA 4 PUNTOS

- Titulaciones superiores: Título de Formación Profesional o superiores, relacionados con el puesto a ocupar. 0,50 puntos por título hasta un máximo de 1 punto.
- Cursos directamente relacionados con las funciones propias del trabajo a desempeñar. Hasta 3 puntos, conforme al siguiente baremo:
 - o No se computarán los cursos inferiores a 20 horas.
 - o Cursos entre 21 y 40 horas: 0,1 puntos
 - o Cursos entre 41 y 80 horas: 0,15 puntos
 - o Cursos entre 81 y 100 horas: 0,2 puntos.
 - o Cursos de más de 100 horas: 0,3 puntos.

Para acreditarlos se deberá aportar original -y copia para su compulsación-, del certificado de asistencia o diploma en el que figure el número de horas de duración, nombre del curso, fecha de celebración, escudo, sello o anagrama de la entidad que lo impartió.



FUNDACION PUBLICA
RESIDENCIA MUNICIPAL DE ZUERA

SAN PEDRO, 22-26
TELEFONO 976 68 04 65
50800 Z U E R A (ZARAGOZA)

En caso de que varios aspirantes obtengan la misma puntuación, se atenderá en primer lugar a la puntuación obtenida en experiencia profesional, en segundo lugar a la puntuación por titulación académica y en tercer lugar a la puntuación obtenida por formación complementaria. Si persistiese el empate, se efectuará por sorteo.

En ningún caso serán valorados méritos no acreditados documentalmente.

Abierto el acto el Secretario da cuenta de las solicitudes presentadas y se procede a la valoración provisional de los méritos aportados, según **Anexo**.

En caso de no producirse ninguna alegación, el Acta provisional se elevará automáticamente a definitiva, de presentarse alegaciones se procederá a convocar de nuevo al Tribunal para la valoración definitiva.

De conformidad a la Clausula 6º de las Bases, el sistema elegido para proveer la plaza es el de Concurso, por lo que no hay motivo para juzgar ejercicio de proceso selectivo tal y como recoge la Base 5º.

Por lo que vistas las valoraciones del concurso el Tribunal, de conformidad con lo establecido en las Bases de la convocatoria, hace pública la relación de aspirantes por orden de puntuación y acuerda:

- Elevar propuesta de nombramiento al Sr. Alcalde para la plaza de Cocinero, salvo alegaciones, a favor de:

- RICARDO BLASCO TOMAS, DNI Nº 17139160C

Si el aspirante no fuera nombrado, bien por desistimiento o por no reunir los requisitos exigidos, podrá nombrarse al siguiente candidato, por estricto orden de prelación, que hubiera superado el proceso de selección.

- Elevar relación de aspirantes por el orden de puntuación obtenido, de mayor a menor, a los aspirantes, a los efectos de constituir una bolsa de trabajo.”

Y para que conste y a los efectos que proceda, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente, en la Villa de Zuera a tres de junio de dos mil quince.

Vº Bº
El Presidente,